

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1116** MADRID

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, D.<sup>a</sup> M. C. Sanz, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal 407/12, referente a la mercantil deudora G.R.O.M. Promoción de Viviendas, S.A., se ha presentado el informe provisional de la administración concursal.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa mediante pendrive.

Segundo.- Dentro del plazo de diez días, computado para los personados desde la notificación de la resolución, y para el resto de interesados desde la publicación de este edicto, los que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil, a través de abogado y procurador.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.95.2 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 20 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A130000474-1